



transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R      N O -

T A R I O " : Sírvasse autorizar en el registro de es

crituras públicas a su cargo, una de la que conste-

la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTOS DE LA COMPAÑIA ADITIVOS TECNICOS ECUATORIA-

NOS ADITEC CIA. LTDA. , de conformidad a lo constan

te en las cláusulas que a continuación se indican :

P R I M E R A : INTERVINIENTE. Comparece al otorga-

miento de la presente escritura, el señor Ingeniero

Santiago Barba González , en su calidad de Gerente-

General y Representante Legal de ADITIVOS TECNICOS-

ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA. , autorizado además-

apresamente por la Junta General Universal de So--

cios de la prenombrada Compañía celebrada el día -

martes veinte y uno de mayo de mil novecientos no--

venta y uno . El Interviniente es casado, ecuatoria

no , mayor de edad , domiciliado en esta ciudad de-

Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse.

El nombramiento de Gerente General y la autoriza- -

ción correspondiente se agregan a este instrumento.

S E G U N D A : ANTECEDENTES . - a ) Por es

critura pública celebrada el nueve de diciembre de

mil novecientos ochenta y tres , ante el Notario Dé

cimo Primero del cantón , Doctor Rodrigo Salgado -

Valdez , se constituyó la compañía ADITIVOS TECNICOS

ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA. , con un capital so-

cial de CIEN MIL SUCRES ( \$/ 100.000,00 ) legalmente

inscrita en el Registro Mercantil , con fecha once-



de enero de mil novecientos ochenta y cuatro ; b) -  
Mediante escritura pública celebrada el siete de -  
junio de mil novecientos ochenta y cinco , ante la  
Notaria Segunda del cantón , Doctora Ximena Moreno  
de Solines , legalmente inscrita en el Registro Mer-  
cantil el seis de agosto de mil novecientos ochen-  
ta y cinco , se aumentó el capital social de la em-  
presa en UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL  
SUCRES , a más del existente , determinándose en -  
consecuencia el capital social de la compañía en la  
suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL  
SUCRES ; c) Por escritura pública otorgada el diec-  
seis de mayo de mil novecientos noventa , ante el -  
Notario Décimo Primero del cantón, Doctor Rubén Da-  
río Espinosa , se procedió a aumentar el capital de  
la Compañía en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES-  
QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES a más del existente,  
determinándose en consecuencia el capital total de-  
la compañía en CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVEN-  
TA Y CUATRO MIL SUCRES , escritura legalmente ins-  
crita en el Registro Mercantil con fecha veinte de  
junio de mil novecientos noventa ; y , d) La Junta  
General Universal de Socios de la prenombrada compa-  
ñía , reunida el día martes veinte y uno de mayo de  
mil novecientos noventa y uno , acordó por unanimi-  
dad de votos aumentar el capital social en la suma-  
de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES -

MIL SUCRES a más del existente que es de CUARENTA MI  
LLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES, fiján

dolo en consecuencia en la suma de CIENTO CUARENTA Y  
TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES ,  
reformando además el Estatuto en su parte pertinente.

T E R C E R A : PARTE RESOLUTIVA. - En razón de los-

antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumpli

miento a lo resuelto por la Junta General Universal-

de Socios reunida el día martes veinte y uno de mayo

de mil novecientos noventa y uno, el señor Ingeniero

Santiago Barba González, en su calidad de Gerente Ge

neral y Representante Legal de la Compañía ADITIVOS-

TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA., declara: a)

Que el capital social de la compañía, se aumenta en-

la suma de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y

TRES MIL SUCRES, fijándolo en consecuencia en la su-

ma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SE-

SENTA Y SIETE MIL SUCRES; y, b) Que en atención al -

aumento acordado, se reforman los Artículos perti--

nentes del Estatuto que hacen referencia al importe

del capital e integración del capital social , en

la forma en que se hace relación en la aludida Acta

de Junta General Universal . La parte relacionada -

con el aumento de capital y reforma de estatutos a-

parece del acta de Junta General Universal de Socios

celebrada el veinte y uno de mayo de mil novecien--

tos noventa y uno , que se adjunta para que usted -

señor Notario , inserte como parte integrante y prin



cipal de este instrumento público . ACTA DE LA JUNTA  
 GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ADITIVOS  
 TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA. REUNIDA EL  
 DIA MARTES VEINTE Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS-  
 NOVENTA Y UNO . En la ciudad de Quito , en el domi-  
 cilio principal de la compañía a las diecinueve ho-  
 ras del día veinte y uno de mayo de mil novecientos  
 noventa y uno en el local ubicado en la calle Acuña  
 número trescientos cincuenta y siete y Avenida Diez  
 de Agosto , segundo piso , se reúnen los siguientes  
 socios de la empresa : Ingeniero Santiago Barba Gon-  
 zález , propietario de treinta y tres mil ciento -  
 quince participaciones de un mil sucres de valor ca-  
 da una , equivalentes a treinta y tres millones -  
 ciento quince mil sucres ; Ingeniero Pedro Cevallos  
 Mejía , propietario de siete mil setecientos cuaren-  
 ta y nueve participaciones equivalentes a siete mi-  
 llones setecientos cuarenta y nueve mil sucres ; y,  
 Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre , propieta-  
 rio de treinta participaciones de un mil sucres de-  
 valor cada una , equivalentes a treinta mil sucres.  
 Actúa como Presidente el Ingeniero Pedro Cevallos y  
 como Secretario el Gerente General , Ingeniero San-  
 tiago Barba . Se deja expresa constancia que se dió  
 cumplimiento al Reglamento sobre Juntas Generales -  
 de Socios y Accionistas dictado por la Superinten-  
 dencia de Compañías . Encontrándose reunidos los so-

1. cios que representan todo el capital social y ha--

2 biendo aceptado por unanimidad de votos la celebra-

3 ción de esta junta , no fue necesario hacer la con-

4 vocatoria por la prensa . El Presidente declara for-

5 malmente constituida la Junta General Universal de-

6 Socios , y a continuación manifiesta que el objeto

7 de la reunión es para conocer y resolver sobre los-

8 siguientes puntos : UNO : Dejar sin efecto el aumen

9 to de capital y reforma de estatutos aprobados en -

10 la sesión del veinte de mayo de mil novecientos no-

11 venta y uno ; y , DOS : Conocer y resolver sobre el

12 aumento de capital y reforma de estatutos . Acepta-

13 do el Orden del Día , se pasa a conocer el primer -

14 punto , el Gerente manifiesta que por existir valo-

15 res diferentes contablemente y que no corresponden-

16 a las cifras aprobadas en el aumento de capital apro

17 bado en la Junta anterior , solicita se deje sin e-

18 fecto ese aumento . Los socios por unanimidad y lue

19 go que deliberan a este respecto , aprueban dejar -

20 sin efecto el aumento de capital aprobado y la re--

21 forma de estatutos del veinte de mayo de mil nove--

22 cientos noventa y uno . Acto seguido se conoce el-

23 SEGUNDO PUNTO que trata sobre el Aumento de Capital

24 y Reforma de Estatutos . El Gerente General , expre

25 sa que es muy importante realizar un aumento de ca-

26 pital a fin de que la empresa llegue a consolidarse

27 financieramente para lo cual propone realizar el -

28 aumento por CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA



Y TRES MIL SUCRES , tomando los siguientes rubros :

a) Superávit de Activos Fijos SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES ; b) Con Reservas Facultativas DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES ; y , c) Con Utilidades no Distribuidas DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES . Los socios deliberan al respecto y por unanimidad deciden aumentar el capital de la empresa en CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SUCRES , fijándolo en consecuencia el capital en CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SUCRES . El Gerente General , expresa que una vez que se ha aprobado el aumento de capital es necesario reformar el estatuto en lo que tiene relación a los artículos Quinto y Sexto , los mismos que dirán : ARTICULO QUINTO : IMPORTE DEL CAPITAL . El capital de la compañía es de ciento cuarenta y tres millones doscientos sesenta y siete mil sucres , dividido en ciento cuarenta y tres mil doscientos sesenta y siete participaciones de un mil sucres de valor cada una , la compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. ARTICULO SEXTO: INTEGRACION DEL CAPITAL. El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento cuarenta y tres





1 Se resuelve por unanimidad de votos autorizar al Ge  
2 rente General , para que comparezca ante Notario Pú  
3 blico a suscribir las respectivas escrituras de au-  
4 mento de capital y reforma de estatutos y cumpla con  
5 los demás trámites que se exigen para este caso . -  
6  
7 Por no haber otro asunto que tratar el Presidente -  
8 concede un receso para que el Secretario elabore -  
9 el acta de esta Junta . Reinstalada la sesión con -  
10 los mismos asistentes se da lectura al presente do-  
11 cumento , el mismo que lo aprueban por unanimidad .  
12 El Presidente levanta la sesión a las diecinueve ho-  
13 ras con treinta minutos , luego de lo cual firman-  
14 todos los socios así como el Gerente General que -  
15 certifica lo resuelto y actuado . firmado) Santiago  
16 Barba G. - Gerente General ; firmado) Pedro Cevallos  
17 M. - Presidente ; firmado) Javier Pallares ; Es fiel  
18 copia del original lo certifico. Quito , dieciocho-  
19 de septiembre de mil novecientos noventa y uno . -  
20 firmado) Ilegible El Secretario . CONCLUSION . Cum-  
21 pla usted señor Notario , con todos los demás requi-  
22 sitos de Ley para la plena validez de este contrato,  
23 a la vez sírvase conferirme cinco copias certifica-  
24 das y dos simples de la misma . Hasta aquí la mi-  
25 nuta que se halla firmada por el Doctor Javier  
26 Pallares , Abogado con matrícula profesional número  
27 mil doscientos sesenta y ocho , la misma que el com-  
28 pareciente acepta y ratifica en todas sus partes , -

y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí, el Nota-  
rio firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . . -  
f). Santiago Barba González; cédula de identidad: ciento seten-  
ta, ciento setenta y nueve, quinientos siete-cero; f). El No-  
tario Doctor Rubén D. Espinosa I. DOCUMENTOS HABILITANTES . . -  
Ecuador

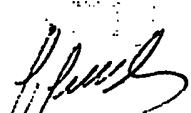
Quito, 28 de febrero de 1990

**ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS, ADITEC C.L.**

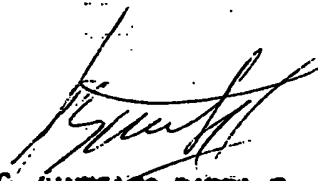
Ing. Ingeniero  
**SANTIAGO BARBA G.**  
Presente.-

En mi consideración:

Es grato informarle, que por resolución de la Junta General de Socios de A-  
DITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS, ADITEC C.L., el 28 de febrero de 1990, se deci-  
dió por unanimidad de votos, reelegir a usted para que desempeñe las funciones  
de GERENTE GENERAL, de la empresa, por el periodo de 2 años, de conformidad con  
lo prescrito en el Artículo Décimo Primero del Estatuto, debiendo en consecuen-  
cia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.  
La Constitución de ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS, ADITEC C.L., se llevó a efec-  
to mediante Escritura Pública otorgada el 9 de diciembre de mil novecientos o-  
chenta y tres, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Doctor Rodrigo -  
Algado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 11 de enero de 1984.

  
ING. PEDRO CEVALLOS M.  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el  
Estatuto y la Ley. Quito, a 28 de febrero de 1990

  
ING. SANTIAGO BARBA G.  
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 1393 del 121  
Registro de Nombramientos Tercero  
Quito, a 27 MAR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

GUSTAVO GARCIA BANDERAS



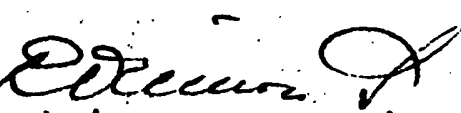
**ADITEC**



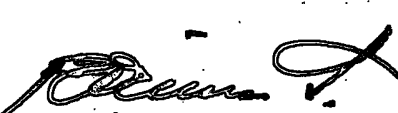
ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS Cia. Ltda.

- 6 -

RAZON : Es fiel compulsa del documento que antecede , el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera - a mi cargo , en fe de ello confiero ésta con igual objeto y valor en Quito , a veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno . -

  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno . -

  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR~~  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

RAZON : Mediante Resolución N° 91-1-2-1-1753 , dicta  
da el catorce de octubre del presente año , por la  
Superintendencia de Compañías , fue aprobada la es-  
critura pública de Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos de la Compañía Aditivos Técnicos Ecuato-  
rianos Aditec Cia. Ltda. , otorgada ante mí , el -  
veinte y tres de septiembre del año en curso . To-  
mé nota de este particular al margen de las matri-  
ces de las escrituras públicas de Constitución y de  
Aumento de Capital y Reforma de "statutos de la men-  
cionada Compañía , otorgadas en la Notaría a mi car-  
go , el nueve de diciembre de mil novecientos ochen-  
ta y tres y veinte y tres de septiembre de mil nove-  
cientos noventa y uno respectivamente , Quito , a -  
dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y -  
uno . -

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

*Rubén Darío Espinosa I.*  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

GRACIAS  
A  
O  
S

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil setecientos cincuenta y tres, del señor Superintendente de compañías de 14 de octubre de 1991, bajo el número 1981 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 13 del Registro Mercantil, de once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 29, tomo 115.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA.", otorgada el 23 de septiembre de 1991, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 1435.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16711.- Quito, diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

